



# Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

000223

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2024-MDCH/A

Chiara, 29 de enero de 2024.

### VISTO:

El INFORME TÉCNICO N.º 07-2024-MDCH-GIDUR/RVYV-G, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Chiara, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Adicional Deductivo Vinculante de Obra N°01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 38072 DE SACHABAMBA DEL DISTRITO DE CHIARA-PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2459862, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194°, la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el gobierno local goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, Respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en los Artículos 78 y siguientes de la Precitada Norma;

Que, Mediante el **ARTICULO 205 del Reglamento de Ley Contrataciones con el Estado en referencia a las Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), mencionar en el Artículo 205.1 menciona lo siguiente...**Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;



Plaza principal S/N Chiara  
[chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com](mailto:chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com)  
[bautistasalvatiterraulises@gmail.com](mailto:bautistasalvatiterraulises@gmail.com)  
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217



# Municipalidad Distrital de Chiara

## Huamanga - Ayacucho

000222



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000204



Que, el adicional y deductivo vinculante de obra N°01 es referente al techado de la losa deportiva y al remplazo de cajas de 12"x24" por otros de 0.60x0.60 (C.R. N°02 Y C.R. N°10<sup>a</sup>), al igual que la variación de cajas de registro de 0.60x0.60 m por buzones circulares (C.R N°05, 11, 13 Y 15), también se requiere 02 unidades de cajas de registro y tubería PVC SAL de 160mm en una longitud de 61.38 m. Así mismo la necesidad de la colocación de pararrayos;

Que, con la CARTA N° 063-2023-SUPERVISION SAN PABLO/ RQDLC-RC, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. RENAN QUISPE DE LA CRUZ- Representante Común del Consorcio San Pablo, en cual comunica opinión favorable de adicional de Obra, remite el Expediente Técnico Adicional- Deductivo de Obra N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38072 DE SACHABAMBA DEL DISTRITO DE CHIARA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2459862, en merito a la CARTA N° 037-2023/RGP-RC/C.EJECUTOR;

Que, mediante el **INFORME N°015-2024-MDCH-PP/MPDC**, del Área de Planificación y Presupuesto donde nos especifica que contamos con disponibilidad presupuestal para el Adicional y Deductivo Vinculante N°01, del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38072 DE SACHABAMBA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO"**, con Código Único Inversiones-2459862, por un monto de S/.397,553.03 (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 SOLES);

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N.º 07-2024-MDCH-GIDUR/RVY-G**, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Chiara, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Adicional Deductivo Vinculante de Obra N°01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38072 DE SACHABAMBA DEL DISTRITO DE CHIARA -PROVINCIA DEHUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2459862, en el cual solicita aprobar vía acto resolutivo;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registro Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";



Creado el 03-05-1955  
Ley N°12301

Plaza principal S/N Chiara  
[chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com](mailto:chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com)  
[bautistasalvatierraulises@gmail.com](mailto:bautistasalvatierraulises@gmail.com)  
Cel.988 082 926-926 344 046-930 352 217



# Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000221  
000203

Que, no existe norma específica que regule los adicionales de obra, deductivos vinculantes y ampliaciones de plazo en las obras por administración directa. Tal como se ha mencionado la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que regula de manera general las obras por administración directa no mencionado nada específico respecto a adicionales de obra, deductivos vinculantes y ampliaciones de plazo;

Que, el dispositivo citado vigente a la fecha es un primer referente normativo que se debe tener en cuenta en las obras por administración directa, sin embargo, respecto a las modificaciones en el proyecto-ampliación de metas, ampliación de presupuesto, variación del cronograma entre otros aspectos, podría tomarse como referencia las normas para el caso de las obras por contrata;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con los dispuesto por el numeral 3) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y en uso de las facultades conferidas al Titular de la Entidad por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el adicional y deductivo vinculante N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38072 DE SACHABAMBA, DISTRITO DE CHIARA – HUAMANGA - AYACUCHO", con Código Único Inversiones-2459862, por un monto de S/. 397,553.03 (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), mencionar también que el plazo de ejecución es de 60 días calendarios contabilizados desde el reinicio de obra y de la misma manera un porcentaje de **INCIDENCIA DE 4.61%** de acuerdo al siguiente detalle.**

ITEM	MONTO
ADICIONAL N° 01 (INC. IGV)	494,027.80
DEDUCTIVO N° 01 (INC. IGV)	96,474.77
TOTAL, ADICIONAL N° 01 (INC. IGV)	(+) 397,553.03
% DE INCIDENCIA	4.61%
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días



CHIARA  
Creado el 03-05-1955  
Ley N°12301

Plaza principal S/N Chiara  
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com  
bautistasalvatiterraulises@gmail.com  
Cel:988 082 926-926 344 046-930 352 217



# Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

000220



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la secretaria general notificar la presente resolución a la empresa, para conocimiento y fines que estime por conveniente al artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA  
HUAMANGA - AYACUCHO

ALCALDE  
DR. OLISES BAUTISTA SALVATIERRA



Plaza principal S/N Chiara  
[chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com](mailto:chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com)  
[bautistasalvatierraulises@gmail.com](mailto:bautistasalvatierraulises@gmail.com)  
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217